

Programa de Doctorado en Arte: Producción e Investigación

Normativa Tesis por compendio de publicaciones

El Programa de Doctorado en Arte: Producción e Investigación establece el siguiente protocolo para aquellas tesis que opten por el compendio de publicaciones:

1. Se deberá realizar una solicitud a la Comisión Académica para poder optar a la modalidad de Tesis por compendio de publicaciones. En dicha solicitud se incluirá una relación de las publicaciones previstas a incorporar en dicha tesis.
2. La Comisión evaluará la solicitud y emitirá un informe positivo o negativo. La evaluación tendrá en cuenta los criterios de Calidad de las Áreas de Artes y Humanidades de la Comisión de Acreditación de la ANECA y el campo 10 de la CNEAI, siempre actualizadas al momento en el que el/la doctorando/a presente su solicitud:
 - El/la doctorando/a deberá ser primer autor de las aportaciones presentadas y aparecer por lo menos uno de los directores de tesis como segundo autor en el caso de que fueran varios y si es un único director aparecerá como segundo autor. En el caso de que no sea primer autor, el doctorando especificará cuál ha sido su aportación científica a la publicación, que deberá estar avalada por un informe del autor principal y por un informe del director/es de la tesis doctoral.
 - Las publicaciones se habrán realizado en el periodo de matriculación del doctorado, o un año antes.

Siguiendo las pautas de ANECA para los campos detallados:

- Se establece un número mínimo de **tres contribuciones indexadas**. Se exige que **una** debe ocupar altas posiciones del JCR en el año de la publicación, con un Factor de Impacto mayor que 0.800, o en *Scimago Journal & Country Rank* debe ocupar el SJR un *Q1* o *Q2*.
- Otras **dos** publicaciones deberán ocupar posiciones en *Q3* o *Q4* del SJR en *Scimago Journal & Country Rank* en el año de la publicación, o en el listado JCR en una revista con un Factor de Impacto entre 0.200 y 0.799. o también,
- Podrán estar indizadas en cualquiera de las modalidades recogidas en el campo 10 de la CNEAI: «Arts and Humanities Citation Index (Web of Science)», «Emerging Sources Citation Index (Web of Science)», «International Medieval Bibliography», «RILMS Abstracts of Music Literature, y en el caso de capítulos de libros o libros en una editorial que esté entre las 10 primeras posiciones de los rankings de *Scholarly*

- Las contribuciones habrán sido publicadas o aceptadas para su publicación.

3. Si el resultado de la evaluación por parte de la comisión es negativo, no se podrá presentar el documento de tesis en modalidad de compendio de publicaciones.